

vacantes existentes y previsibles en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato durante el curso escolar 1984-85. El Real Decreto 386/1984, de 8 de febrero, («Boletín Oficial del Estado» del 28), establecía Agregadurías de «Música» en los Institutos de Bachillerato y dictaba reglas especiales y transitorias sobre composición de los Tribunales para el turno de concurso-oposición en dicho Cuerpo y asignatura.

Si bien dicha convocatoria general es de plena vigencia y por tanto aplicable a la convocatoria de concurso-oposición en el Cuerpo y asignatura citados, procede, no obstante, a fin de desarrollar el contenido del Real Decreto 386/1984 y debido a las peculiaridades propias de una asignatura de nueva creación, completar la referida Orden ministerial de 8 de marzo de 1984, por ello,

Este Ministerio, previa conformidad con los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia educativa, en relación con las plazas de dichas Comunidades Autónomas y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha dispuesto:

Primero.—Convocar la provisión de 300 plazas de la asignatura de «Música» en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato con la siguiente distribución:

Ministerio de Educación y Ciencia	119
Cataluña	70
País Vasco	27
Galicia	12
Andalucía	33
Valencia	20
Canarias	19

Segundo.—Las convocatorias específicas que el Ministerio y los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia educativa publicarán para la provisión de las Agregadurías de «Música» situadas en sus respectivos ámbitos habrán de atenerse a lo establecido en la Orden ministerial de 8 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 15) y a lo dispuesto en la presente Orden, en lo que modifique a la anterior.

Tercero.—La base 3.3 de la Orden ministerial de 8 de marzo de 1984 debe adecuarse a lo que dispone el Real Decreto 1194/1982, de 28 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 19 de junio, y así entenderse que el requisito de la titulación lo cumplirán aquellos aspirantes que estén en posesión o reúnan las condiciones para que les pueda ser expedida alguna de las titulaciones establecidas en el apartado 3 del artículo 112 de la Ley General de Educación, o de las que se declaran equiparadas a estos efectos de impartir la docencia de las enseñanzas musicales en virtud del Real Decreto citado.

Cuarto.—Las condiciones específicas de las reservas del turno libre son las siguientes:

a) Reserva establecida en la disposición transitoria del Real Decreto-ley 4/1983, de 4 de agosto.

Podrán participar por esta reserva los Profesores interinos o contratados que, reuniendo las condiciones generales en el momento de la publicación de las convocatorias específicas, hayan tenido contratos o nombramiento como Profesores interinos del Cuerpo A48EC durante los cursos 1982-83 y 1983-84, expedidos por el órgano convocante y presenten la memoria conforme determine la correspondiente convocatoria específica.

Las plazas convocadas por esta reserva no serán acumulables al resto de las plazas que se convoquen.

b) Reserva establecida en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

Podrán concurrir por esta reserva los opositores que, reuniendo las condiciones generales en el momento de la publicación de las convocatorias específicas, hayan tenido durante el curso 1983-1984 contrato o nombramiento como Profesor interino del Cuerpo A48EC, expedido por el órgano convocante.

c) Reserva establecida en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 4/1983, de 4 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Podrán concurrir por esta reserva al Cuerpo de Profesores Agregados de «Música» los funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica o del extinguido Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria, que teniendo diez años de docencia como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo, posean la titulación requerida para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato a la que se refiere la base 3.3 de la presente convocatoria.

Quinto.—La fase de oposición constará de un ejercicio práctico y un ejercicio oral para los opositores que concurren por la reserva a la que se refiere el apartado 4. a), de la presente Orden y de un ejercicio escrito y un ejercicio oral para los demás opositores.

Sexto.—Nombramiento y composición de los Tribunales calificadoros.—Las correspondientes convocatorias específicas determinarán el nombramiento y la composición de los Tribunales calificadoros, de acuerdo con las reglas especiales y transitorias sobre composición de los mismos para el turno de concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en esta asignatura, establecidas en el Real Decreto 386/1984, de 8 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Séptimo.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Octavo.—Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de julio de 1984.—D. P. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Felicísimo Muriel Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**A N E X O**

Puntos

**1. Servicios docentes prestados.**

- 1.1 Por cada año completo de servicios prestados como funcionario interino o contratado de Enseñanzas Medias con nombramiento expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia o las respectivas Comunidades Autónomas ... .. 0,50
- 1.2 Por cada año completo de servicios prestados como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica ... .. 0,25
- 1.3 Por cada año completo de servicios prestados en Centros homologados, habilitados o libres de Enseñanzas Medias ... .. 0,21

Por estos apartados en ningún caso podrán obtenerse más de tres puntos.

A los efectos de estos tres apartados se considerará como curso completo seis meses.

No podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un Centro.

**2. Méritos docentes.**

- 2.1 Por publicaciones de carácter científico y técnico o pedagógico relacionadas con la asignatura objeto de concurso-oposición.
- 2.2 Por publicaciones directamente relacionadas con la organización escolar.

Se podrá asignar por estos conceptos un máximo de cuatro puntos.

Una misma publicación no podrá puntuarse por más de uno de estos apartados.

**3. Méritos académicos.**

- 3.1 Por grado de licenciatura con calificación de sobresaliente ... .. 0,50
- 3.2 Por premio extraordinario en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo ... .. 0,50
- 3.3 Por cada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, distinto del alegado para ingreso en el Cuerpo... .. 0,50
- 3.4 Por cada título universitario superior distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo, expedido por la misma Facultad y en distintas Secciones o ramas ... .. 0,30
- 3.5 Por cada título universitario superior distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo, expedido por la misma Facultad y en distintas Subsecciones o especialidades ... .. 0,20
- 3.6 Por cada premio extraordinario en otros doctorados para ingreso en el Cuerpo ... .. 0,50
- 3.7 Por premio extraordinario en el Doctorado de la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo ... .. 0,50
- 3.8 Por cada premio extraordinaria en otros doctorados o títulos de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto ... .. 0,20

Por estos apartados en ningún caso podrán obtenerse más de tres puntos. Cuando se trate de títulos sólo serán considerados válidos los expedidos por Centros oficiales españoles. En ningún caso se tendrán en cuenta las titulaciones de Licenciados en Teología.

**17150**

**RESOLUCION de 12 de julio de 1984, del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo VIII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona de la Universidad Politécnica de Cataluña por la que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores.**

Se cita a los señores admitidos para la provisión de la cátedra del grupo VIII «Estructuras» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona de la Universidad Politécnica de Cataluña, convocada por Orden de 3 de noviem-

bre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre) para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce horas del día 1 de octubre de 1984, en el Salón de Actos de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, avenida Juan de Herrera, sin número, Ciudad Universitaria, Madrid, y hacer entrega de una Memoria sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos. En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 12 de julio de 1984.—El Presidente del Tribunal, Emilio Bordoý Alcántara.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**17151** *RESOLUCION de 27 de julio de 1984, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se amplía la lista definitiva de admitidos y excluidos, correspondiente a la convocatoria para cubrir vacantes de Guarda en este Instituto.*

Por haber sido estimados sus respectivos recursos de reposición interpuestos a la lista definitiva de admitidos y excluidos aprobada por Resolución de esta Dirección de 24 de mayo de 1984 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de mayo de 1984, correspondiente a la convocatoria inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre de 1983 para cubrir vacantes de Guardas de este Instituto,

Este Dirección acuerda la ampliación de la mencionada lista definitiva, incluyendo entre los admitidos (turno libre) a los siguientes opositores:

Décima Inspección Regional: Don Antonio Montenegro Reifs, documento nacional de identidad 30.428.835.

Undécima Inspección Regional: Don Manuel Jesús Méndez Henríquez, documento nacional de identidad 42.048.430.

Undécima Inspección Regional: Don Felipe Santoyo Molina, documento nacional de identidad 28.449.689.

Madrid, 27 de julio de 1984.—El Director, Angel Barbero Martín.

**17152** *RESOLUCION de 27 de julio de 1984, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se nombra los Tribunales calificadores correspondientes a la convocatoria para cubrir plazas de Guarda.*

De conformidad con las bases 5.1 y 5.2 de la Resolución de 19 de septiembre de 1983 de este Instituto («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre) por la que se convoca pruebas selectivas para cubrir vacantes de Guarda,

Esta Dirección acuerda designar los siguientes Tribunales calificadores:

### PRIMERA INSPECCION REGIONAL. LA CORUÑA

#### Titulares

Presidente: Don Mariano Scola Fernández, Inspector del ICONA en la Primera División Agraria.

#### Vocales:

Don Antonio Prieto-Puga Ruiz, Asesor técnico, Dirección Provincial Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, representante de la Dirección General de la Función Pública.

Don Jorge Novales Lafarga, Ingeniero Agrónomo, representante de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Don Guillermo Camarero Cuervo, Ingeniero de Montes del ICONA.

Don Manuel Vázquez Castro, Comandante de la Guardia Civil.

Don Jenaro Dalda González, Ingeniero técnico forestal.

#### Suplentes

Presidente: Don Angel Romero García, Ingeniero de Montes.

#### Vocales:

Doña María Pilar Andrade Sánchez, funcionaria del Cuerpo Técnico, Junta de Galicia, representante de la Dirección General de la Función Pública.

Don José A. Martínez Fernández, Ingeniero técnico agrícola, representante de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Don Vicente Aldea Menéndez, Ingeniero de Montes.

Don José García Varela, Capitán de la Guardia Civil.

Don José Manuel González García, Ingeniero técnico forestal del ICONA.

### SEGUNDA INSPECCION REGIONAL. OVIEDO

#### Titulares

Presidente: Don Juan Jesús Molina Rodríguez, Inspector del ICONA en la Segunda División Agraria.

#### Vocales:

Don Juan Moll Gomila, Secretario general del Gobierno Civil, representante de la Dirección General de la Función Pública.

Don Manuel Manzaneque Noriega, Ingeniero agrónomo, representante de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Don Angel Rodríguez Arregui, Ingeniero de Montes del ICONA.

Don José Medina Fermín, Capitán de la Guardia Civil.

Don Jaime Vigón Sánchez, Ingeniero de Montes del ICONA.

#### Suplentes

Presidente: Don Miguel Barón Maldonado, Ingeniero de Montes del ICONA.

#### Vocales:

Don José González García, Vicesecretario general del Gobierno Civil, representante de la Dirección General de la Función Pública.

Doña María Nieves Alonso Díez, Ingeniero técnico forestal, representante de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Don José María Para Cabello, Ingeniero de Montes del ICONA.

Don Esteban González Juan, Teniente de la Guardia Civil.

Don Pedro Laborde Martín, Ingeniero técnico forestal del ICONA.

### TERCERA INSPECCION REGIONAL. ZARAGOZA

#### Titulares

Presidente: Don Jaime Jordán de Urries y Azara, Ingeniero de Montes del ICONA.

#### Vocales:

Don Manuel Rubio Lorenzo, Vicesecretario del Gobierno Civil, representante de la Dirección General de la Función Pública.

Don Manuel Angulo Busquet, Ingeniero agrónomo, representante de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Don José Antonio Carcas Blasco, Ingeniero de Montes del ICONA.

Don Antonio Santiago Arcas, Capitán de la Guardia Civil.

Don Norberto Marco Arán, Ingeniero técnico forestal del ICONA.

#### Suplentes

Presidente: Don Agustín Iturralde Irigoyen, Ingeniero de Montes del ICONA.

#### Vocales:

Don Manuel Palanca Morales, Jefe Sección Asuntos Generales, Gobierno Civil, representante de la Dirección General de la Función Pública.

Don Javier Magdalena Forgen, Ingeniero agrónomo, representante de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Don Emilio Pérez Bujarrabal, Ingeniero de Montes del ICONA.

Don Pedro Rodríguez García, Teniente de la Guardia Civil.

Don Mariano Fernández-Rodríguez Martínez, Ingeniero técnico forestal del ICONA.

### CUARTA INSPECCION REGIONAL. BARCELONA

#### Titulares

Presidente: Don Antonio Monzón Perala, Inspector del ICONA en la Cuarta División Agraria.

#### Vocales:

Doña María Luisa Gil Ferrer, Jefe Sección Asuntos Generales, Delegación General del Gobierno en Cataluña, representante de la Dirección General de la Función Pública.

Don Miguel Pujol Palol, Ingeniero agrónomo, representante de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.